

RENDUBLU S.A.
Atarazana S-1 mz 1
Teléfonos: 046-2280496



Guayaquil, 3 de diciembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones

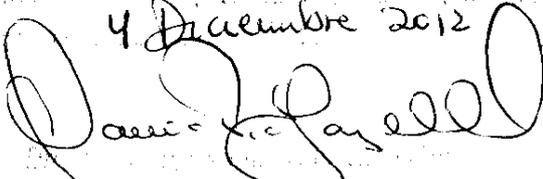
Yo, Enzi Olayita Solorzano Mendoza con C.C # 130428695-6 en mi calidad de Gerente General de la empresa **RENDUBLU S.A** con RUC # 0992668156001, Autorizo al señor Roberto Arana Burgos con C.C # 0916774797 a realizar los trámites correspondientes en la entrega de documentación.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de ustedes,

Atentamente,

X 
Enzi Solorzano Mendoza
Gerente General



Nombre y DNI del Representante Legal: Enzi Olayita Solorzano Mendoza
DIRECCIÓN: Atarazana S-1 mz 1
TELÉFONO: 046-2280496
CORREO ELECTRÓNICO: rendublu@rendublu.com
RUC: 0992668156001
C.C. del Representante Legal: 130428695-6
Fecha: 4 Diciembre 2012
Firma: 

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento, El contrato de arrendamiento que se celebra entre las siguientes partes:

- a) Como parte arrendadora la Sra. Ana Maria Orbea Cardenas con C.I # 0905302204
- b) Como parte arrendataria la Compañía **RENDUBLU S.A.** con RUC .0992668156001 por su propios derechos.

El contrato se lo celebra al tenor de las siguientes declaraciones y estipulaciones.

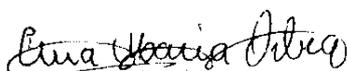
PRIMERA: La señora Ana Maria Orbea Cárdenas da y entrega en arrendamiento a la compañía **RENDUBLU S.A.** una oficina de 12 m2 dentro de la vivienda de 2 pisos Ubicada en la ciudadela Atarazana Mz B1 S1 que se usara para oficinas de bienes raíces, la oficina quedara ubicada en el **1er piso de la vivienda.**

SEGUNDA: El plazo de duración de este contrato se lo fija a un año obligatorio para las partes y comenzara a regir desde 1 de junio 2012 hasta 1 junio 2013, cualquiera de las partes que quiera dar por terminado el presente contrato tendrá que notificar a la otra verbal o por escrito su deseo de que concluya el plazo. Con 90 días de anticipación.

TERCERO: El canon de arriendo se lo ha fijado en Ciento Cincuenta Dólares americanos (\$150.00) más IVA, mensuales.

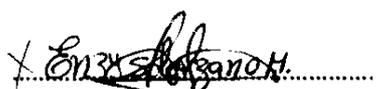
CUARTA: Si el inquilino quisiera dar por terminado el contrato de arriendo antes del plazo de un año este pagara el arrendador el equivalente a 3 meses de arriendo y por indemnización.

Para constancia y aprobación de los expuestos firman el presente contrato por triplicado la señora Ana Maria Orbea Cardenas como arrendadora la señora Enzi Olayita Solórzano Mendoza representante legal de la compañía **RENDUBLU S.A** en la ciudad de Guayaquil al primero junio del 2012.



Ana Maria Orbea Cardenas
C.I 0905302204
ARRENDADORA





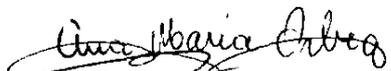
Enzi Solórzano Mendoza
C.I. 1304286956
Representante Legal Rendublu S.A.
ARRENDATARIO

Guayaquil, 11 de diciembre del 2012

Por medio de la presente manifiesto lo siguiente:

Yo, Ana María Orbea Cárdenas con cedula # 0905302204 propietaria del Bien Inmueble ubicado en la ciudadela atarazana MZ. B1 S 1, Le concedo un espacio físico de 12mtrs a la compañía **RENDUBLU S.A.** con RUC 0992668156001 representada por la señora Enzi Olayita Solórzano Mendoza con cedula 130428695-6, quedara ubicada en el primer piso de la vivienda que será utilizado para oficina de bienes raíces.

Atentamente,



Sra. Ana María Orbea Cárdenas

C.# 0905302204



NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Artículo Dieciocho, numeral Tres, de la Ley Notarial vigente doy fe, que la firma y rúbrica estampada en la CARTA, del anverso, es la misma que consta en la cédula de ciudadanía número 090530220-4, y pertenece a la señora Ingeniera Comercial **ANA MARÍA ORBEA CARDENAS.**- Guayaquil, once de enero del año dos mil trece.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Arosemena Benites", written over a vertical line.

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO**





CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC: 1768152560001

CONSTITUIDA EN FEBRERO 1991
Inscripción No. 1.898

ZONA: 		PERÍODO DE CONSUMO: FEBRERO 2011	FACTURA No.: 001-001-000386272
GUA-ZONA 28-30 - 57112 / CD070766877EC		CC./RUC: 0901925545	MESES IMPAGOS: 1
NOMBRE: CARDENAS VANEGAS CELIA ROSA		FECHA DE VENCIMIENTO: 04 - ABRIL - 2011	FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2011
DIRECCIÓN DE ENVÍO: ATARAZANA MZ.B1 V.1		TIPO DE SERVICIO: TELEFONIA	CATEGORÍA: RESIDENCIAL
BARRIO: GUAYAQUIL	RUTA: ENTREGA NORMAL	NÚMERO DE SERVICIO: 42280496	VALOR RECLAMO: 0
CANAL DE PAGO: DEBITO AUTOMATICO	BANCO: DA6EDFBC14436AB	CUENTA O TARJETA: 2ECA46A831922BBA	

R2_GYE_CD_24352_1/2

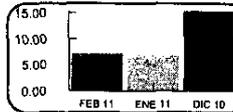
DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50			
LLAMADA REG.AUTOMATICA	5m53s	0.12			
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	28m17s	0.48			
DETALLE DE LLAMADAS	-	0.50			
CONSUMO LOCAL	152m25s	1.52			
SUBTOTAL		7.32			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	0.87			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	-0.87			
TOTAL FACTURA		7.32			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR		7.32			

ORIGINAL-USUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 0901925545 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). Con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento se evitara la suspensión del servicio o los servicios y el cobro de valores mediante el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva. En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPTTEL: 1800-567-567

PERÍODO FACTURADO

FACTURA No.	CLIPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO:	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-000386272	158650353	42280496	04 - ABRIL - 2011	0	7.32

